



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3769

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público de diversas entidades locales

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Vista, Salle, ines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades del Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei.

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de mayo de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombró a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición a las categorías C2, AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollensa, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades del Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Metge Rei (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023).
2. Respecto a don Antonio Juan Llobera Luis, vocal titular 3 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo A1, se ha tenido conocimiento de que se encuentra en una situación de baja por incapacidad laboral de larga duración.
3. Respecto a doña Miquela Costa Ramis, vocal titular 2 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo A1, se ha tenido conocimiento de que se encuentra en una situación de baja por maternidad.
4. Visto el escrito referente a doña Isabel Riera Sansó, vocal titular 3 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1, ha presentado escrito por registro electrónico en el que comunica la concesión de la situación de excedencia voluntaria mediante Decreto núm. 2024/0877 de fecha 25 de junio de 2024 con efectos a partir del día 1 de julio 2024.
5. Doña Maria Pujol Rocafort, vocal titular 1 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2, comunicó su jubilación con efectos desde el 18 de febrero de 2025 mediante escrito presentado por registro general del Consejo.
6. Doña Magdalena Comas Manzano, vocal suplente 2 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2, comunicó su jubilación con efectos desde el 19 de octubre de 2025 mediante escrito presentado por registro general del Consejo.
7. Doña Joana Maria Fiol Ferragut, secretaria titular del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo AP, comunicó su jubilación con efectos desde el 30 de diciembre de 2024 mediante escrito presentado por registro general del Consejo.
8. Doña Catalina Abrines Abrines, vocal titular 3 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo AP, comunicó su jubilación con efectos desde el 30 de diciembre de 2024 mediante escrito presentado por registro general del Consejo.
9. De acuerdo con las bases de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización, los Tribunales calificadores nombrados por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública deben estar constituidos por funcionarios de carrera, y no pueden formar parte los representantes de las empleadas y empleados públicos.



Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. **Aceptar** los ceses del señor Antoni Juan Llobera Luis, vocal titular 2 y doña Miquela Costa Ramis, vocal titular 2 del Tribunal Calificador designado por el Tribunal calificador del subgrupo A1, de la señora Isabel Riera Sansó, vocal titular 3 del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1 Comas Manzano, vocal suplente 2, del Tribunal calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2, de doña Joana Maria Fiol Ferragut, secretaria titular y de doña Catalina Abrines Abrines, vocal titular 3 del Tribunal calificador designado para las convocatorias de los subgrupos AP del proceso selectivo de estabilización s y categorías (o especialidades) de administración general y especial derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcudia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Loseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camino, Sa Pobra, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemos.

2. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias de los subgrupos A1 a doña Irene Maria Arboix Roura en sustitución del señor Antoni Juan Llobera Luis.

3. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo A1 a la señora Catalina Maria Andreu Mulet en sustitución de la señora Miquela Costa Llobera

4. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1 a doña Ángela Hernández Rodríguez en sustitución de doña Maria Pujol Rocafort.

5. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C1 a doña Maria Antònia Flaquer Galmes en sustitución de la señora Magdalena Comas Manzano.

6. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo C2 a doña Aina Gayá Duran en sustitución de la señora Isabel Riera Sansó.

7. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo AP a doña Margalida Moyá Guasp en sustitución de la señora Joana Maria Fiol Ferragut.

8. **Nombrar** como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las convocatorias del subgrupo AP a la señora Francisca Palou Bernat en sustitución de la señora Catalina Abrines Abrines.

9. **Publicar** esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.

10. **Notificar** esta Resolución a las personas interesadas, haciendo saber a los nuevos miembros que la condición de miembro del Tribunal calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*5 de abril de 2025*)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

